

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020.

Proceso No. 110013103014-2009-00310-00.

Divisorio de JORGE LUIS BÁEZ MEJÍA contra MARIO JOSÉ BÁEZ BOTIA y OTROS.

Rematante: **DILSON ROMERO GARCÍA.**

Para resolver las distintas peticiones, se considera lo siguiente:

1. Las actuaciones de carácter judicial, no admiten trámite mediante derecho de petición.
2. Respecto de los distintos poderes que ha aportado el rematante Sr. ROMERO GARCIA, se decide:

Reconocer PERSONERÍA AL abogado RAMON ANTONIO MEDINA MONROY, como apoderado del rematante sr. **DILSON ROMERO GARCÍA.**

Téngase por revocado el anterior poder, y en su lugar, se reconoce como su apoderado al abogado JULIO CESAR ZARATE TORRENEGRA, en los términos del memorial adjunto.

3. En lo demás, las partes y el rematante estense a lo dispuesto en autos de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a610965d8e181f0800166db340b677778a33f9352d9e753c6eec0df8bed452

Documento generado en 18/11/2020 07:01:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>